

**CONVOCATORIA**

<b>Nombre de la Empresa contratante</b>	CORREDORES VIALES S.A.
---	------------------------

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Tipo:</b> Compulsa de Precios	<b>Nº:</b> 14	<b>Año:</b> 2021
<b>Objeto de la contratación:</b> Adquisición de gavetas monedero para utilizar en las cabinas de peajes en los Tramos I al VIII y X, pertenecientes a CORREDORES VIALES S.A.		

**CONSULTAS AL PLIEGO**

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Plazo y horario</b>
Se deberá enviar a: <a href="mailto:compras@cvs.com.ar">compras@cvs.com.ar</a>	Hasta el día 28 de septiembre de 2021 a las 14:00 horas.

**PRESENTACION DE OFERTAS**

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Plazo y horario</b>
Se deberá enviar a: <a href="mailto:ofertas@cvs.com.ar">ofertas@cvs.com.ar</a>	Hasta el día 4 de octubre de 2021 a las 14:30 horas.

**ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Plazo y horario</b>
El acto de apertura se llevará a cabo de manera virtual. Quien desee presenciarlo, deberá dar un aviso con 24hs de anticipación al mail <a href="mailto:compras@cvs.com.ar">compras@cvs.com.ar</a> , dadas las restricciones originadas por el COVID.	El día 4 de octubre de 2021 a las 15:00 horas.

## **BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

### **ARTÍCULO 1: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

La presente Compulsa de Precios tiene por objeto la adquisición de gavetas monedero para utilizar en las cabinas de peajes en los Tramos I al VIII y X pertenecientes a CORREDORES VIALES S.A., en un todo de acuerdo con las presentes Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y demás documentos que rigen la contratación.

### **ARTÍCULO 2: PRESUPUESTO.**

El presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.787.048,96), más el Impuesto al Valor Agregado.

### **ARTÍCULO 3: CONSULTAS A LAS BASES.**

Las consultas a las Bases deberán efectuarse por escrito en la dirección de correo electrónico [compras@cvs.com.ar](mailto:compras@cvs.com.ar), hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

En oportunidad de realizar una consulta a las Bases, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre y D.N.I., o razón social y C.U.I.T., domicilio, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

**No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.**

### **ARTÍCULO 4: PRESENTACION DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas deberán presentarse en el lugar y hasta el día y hora que determine CORREDORES VIALES S.A. en la convocatoria.

Será rechazada sin más trámite la oferta presentada fuera de término, aun cuando el acto de apertura de ofertas no hubiera tenido lugar en esa fecha o hubiere comenzado con demora respecto de la hora fijada al efecto. La postergación del acto de apertura sólo habilitará la presentación de nuevas ofertas cuando así se establezca expresamente en la decisión que adopte la postergación.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen este procedimiento de selección. En consecuencia, no será necesario acompañar estas Bases firmadas junto con la oferta.

La comprobación de que una oferta presentada en término y con las formalidades exigidas en el Reglamento General de Contrataciones o en estas Bases, no estuvo disponible -en soporte papel o digital- para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, dará lugar a la revocación inmediata del procedimiento, cualquiera fuere el estado de trámite en que se encuentre, y a la iniciación de las actuaciones internas destinadas a deslindar las responsabilidades del caso.

**IMPORTANTE:** Por razones de público conocimiento derivadas de la Pandemia a causa del COVID-19, y hasta que se informe lo contrario, las ofertas deberán presentarse ÚNICAMENTE por correo electrónico a la siguiente dirección: [ofertas@cvs.com.ar](mailto:ofertas@cvs.com.ar)

**Se deberán incluir firmados y en formato PDF toda la documentación y Anexos. En caso de que CORREDORES VIALES S.A. lo estime necesario, podrá solicitar en cualquier momento de la evaluación la presentación de la documentación original en soporte físico a fin de constatar la misma.**

### **ARTÍCULO 5: CONTENIDO DE LA OFERTA.**

La oferta deberá contener la documentación que se detalla a continuación:

- a) **Anexo I** - Planilla de cotización.
- b) **Anexo II** – Declaración Jurada de Datos Básicos.
- c) **Anexo III** – Declaración Jurada de no poseer deuda exigible.
- d) Constancia de web de AFIP (cuentas tributarias) que corrobore no posee deuda exigible en concepto obligaciones tributarias y previsional, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

Para ello deberá ingresar a AFIP:

- 1. Sistemas Cuentas Tributarias
    - 1.1. Expandir menú
      - 1.1.1. Cuenta Corriente
        - 1.1.1.1. Detalle de Deuda Consolidada
          - 1.1.1.1.1. Consulta Deuda Proveedores del Estado
            - 1.1.1.1.1.1. Siguiente
- e) **Anexo IV** - Declaraciones Juradas según el Artículo 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios de CORREDORES VIALES S.A.
- f) **Anexo V** - Declaración Jurada en la cual declara conocer y aceptar el Código de ética y el Protocolo de integridad de CORREDORES VIALES S.A., obtenibles a través de la página web: <https://cvsa.com.ar/centro-de-documentacion/normativa>
- g) **Anexo VI** - Declaración Jurada Decreto N° 202/17: A los fines de completar la mencionada Declaración, el cuadro con los nombres y cargos de los funcionarios con competencia para decidir en el presente procedimiento son:

AUTORIDAD	CARGO	DNI
ATANASOF, Gonzalo Raico	Presidente	23.829.472
MARQUEZ, Eduardo Fabián	Vicepresidente	20.420.533
VALLI, Martin	Gerente General	26.345.696
DALL'O, Fabián Gustavo	Gerente Administración y Finanzas	14.958.839

- h) **Anexo VII** - Declaración Jurada de Contenido Nacional.
- i) Constancia de inscripción en AFIP donde se acredite la actividad que desarrolla y, cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social- SUSS).
- j) Los oferentes que fueran personas humanas deberán adjuntar copia autenticada o copia fiel del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- k) Documentación o poder suficiente que acredite la personería legal del representante de la firma o de quien efectúe la presentación de la propuesta en nombre de esta.
- l) Deberá detallarse la **marca y el modelo** de cada uno de los bienes ofrecidos.
- m) Deberán presentarse **folletería** original y/o fotos de los productos, junto con cualquier otro material que permita evaluar de la manera más precisa posible los artículos ofrecidos. Este punto no exime de la obligación del proveedor de presentar las características técnicas de los bienes ofrecidos.

**ARTÍCULO 6: FORMA DE COTIZACIÓN.**

La cotización deberá realizarse en PESOS ARGENTINOS, utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta al presente como Anexo I a tales efectos y cumpliendo con las previsiones del artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**Los precios cotizados no deberán contener el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

**Asimismo, deberá informarse la alícuota del I.V.A. (21% - 10.5% - Exento) aplicable a cada artículo.**

**Se deberá cotizar el renglón completo, no pudiéndolo hacer parcialmente.**

**No se admitirán ofertas alternativas ni variantes.**

**La cotización deberá contemplar el traslado, la carga y descarga de los bienes ofertados, en cada lugar de entrega detallado para cada Renglón.**

La oferta deberá estar firmada y escaneada. Asimismo, deberá ser presentada en formato Excel.

Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato, en consecuencia, se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

El precio total cotizado en la Planilla de Cotización, será el precio final que pagará CORREDORES VIALES S.A. por todo concepto.

**ARTICULO 7: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de mantenimiento de oferta se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el respectivo oferente manifestare en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos respecto del vencimiento de cada plazo sucesivo, en cuyo caso se dará por fenecida la oferta a partir de la fecha de su vencimiento y se le restituirá la garantía respectiva. No obstante, el plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por períodos consecutivos no podrá exceder de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El oferente podrá manifestar válidamente en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento de la misma al segundo período o que la mantiene por una determinada cantidad de períodos. Si el oferente en la nota o correo electrónico por el cual manifestara que no mantendrá su oferta indicara expresamente desde qué fecha retira la oferta, CORREDORES VIALES S.A. la tendrá por retirada en la fecha así expresada; si no indicara fecha se considerará que retira la oferta desde la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta en curso. El oferente que manifestara que no mantendrá su oferta dentro del plazo fijado a ese efecto quedará excluido del procedimiento de selección sin pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta; si por el contrario manifestara su voluntad de retirar su oferta fuera del plazo hábil para realizar tal manifestación o no cumpliera los plazos de mantenimiento quedará excluido del procedimiento y se le ejecutará la garantía respectiva.

Con posterioridad a la notificación del acto de adjudicación, el plazo de mantenimiento de las ofertas – adjudicadas y aptas no adjudicadas, se tendrá por renovado por hasta DIEZ (10) días hábiles adicionales a los efectos del perfeccionamiento del contrato objeto del procedimiento. Vencido este plazo sin que se hubiese perfeccionado por causas no imputables al adjudicatario, éste y los titulares de las demás ofertas aptas no adjudicadas podrán desistir sin consecuencias de sus respectivos mantenimientos de oferta.

**ARTÍCULO 8: PLAZO Y LUGARES DE ENTREGA.**

El plazo de entrega se establece en hasta TREINTA (30) días corridos para cada renglón, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra correspondiente, pudiendo realizar entregas parciales durante este periodo.

Las entregas se realizarán según el siguiente detalle. Flete, seguros y descarga a cargo del Proveedor.

RENGLON	TRAMO	DIRECCIÓN	CANTIDAD
1	I	Peaje MOLLE YACO (RN N° 9 – Km 1.357 – Molle Yaco – Tucumán) Contacto: Fernando Lopez – Tel: +549 381 507-7814. fernando.lopez@cvs.com.ar	24
2	III	OBRADOR CORRIENTES (RN N°12 Km 1.040 - Barrio Yecoha - Corrientes) Contacto: Juan Oliva - Tel: 379 425-2398 - <a href="mailto:juan.oliva@cvs.com.ar">juan.oliva@cvs.com.ar</a>	46
3	IV	PEAJE LARENA (RN N°8 Km 66 - Fátima - Pilar - Buenos Aires) Contacto Germán Pesce - Tel: 112459-9643 – german.pesce@cvs.com.ar	35
4	VII	OBRADOR AZUL (RN N°3 Km 298,5 - Azul - Buenos Aires) Contacto: Claudio Monteleone - Tel: 2284 58-9914 claudio.monteleone@cvs.com.ar	22
5	VIII	PEAJE ESPIL (RN N°7 - Km 87,5 - Villa Espil - Buenos Aires) Contacto: Leonardo Junco - Tel: 115736-2373 leonardo.junco@cvs.com.ar	30
6	VII	OBRADOR AZUL (RN N°3 Km 298,5 - Azul - Buenos Aires) Contacto: Claudio Monteleone - Tel: 2284 58-9914 claudio.monteleone@cvs.com.ar	17
7	V	PEAJE FRANK (RUTA N°19 - Km 20 - Franck - Santa Fe) Contacto: Orlando Glaria - Tel: 112461-1412 – orlando.glaria@cvs.com.ar	18
8	VI	OBRADOR ZAVALLA (RN N°33 - Km 779,500 - Zavalla - Santa Fe) Contacto: Carlos Varela - Tel: 113823-4091 – carlos.varela@cvs.com.ar	62
9	X	PEAJE OLIVERA (RN N°5 - Km 86 - Olivera - Buenos Aires) Contacto: Leonardo Junco - Tel: 115736-2373 leonardo.junco@cvs.com.ar	22

**Es obligatorio los proveedores comuniquen en forma efectiva los despachos a los respectivos contactos de destino, con un plazo mínimo de CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles de anticipación. Caso contrario, la empresa no garantiza la recepción de los insumos.**

**ARTÍCULO 9: ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación recaerá a favor de la oferta más conveniente para CORREDORES VIALES S.A., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

Podrá adjudicarse aun cuando se hubiera presentado una sola oferta.

**La adjudicación será efectuada por renglón.**

#### **ARTÍCULO 10: CONFORMIDAD DE ENTREGA.**

Los bienes serán recepcionados previa coordinación en el sitio de entrega indicado en las Especificaciones Técnicas.

A los efectos de la conformidad parcial y/o Final, CORREDORES VIALES S.A. confrontará las características de los bienes con las Especificaciones Técnicas y la Orden de Compra. En caso de verificar que la misma cumple con las condiciones establecidas, se procederá a otorgar la conformidad de la recepción. En caso de verificar que los bienes entregados no brinden satisfactoriamente las características solicitadas, se procederá a su rechazo y se intimará al proveedor a realizar las acciones correspondientes para proceder al reemplazo de los bienes conforme lo adjudicado, dentro del plazo que CORREDORES VIALES S.A. le otorgue.

Sin perjuicio de las penalidades que correspondieren, el proveedor cuyos bienes hubieran sido rechazados deberá hacerse cargo de los costos de traslado de los bienes de reemplazo y del bien reemplazado.

#### **ARTÍCULO 11: FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.**

**Las facturas deberán contener la referencia a la Orden de Compra correspondiente, identificando número y año. Además, deberá acompañarse el remito firmado por el responsable.**

**Deberá entregarse una factura por cada remito.**

Deberá indicarse qué renglón/es se incluyeron.

El adjudicatario deberá entregar la factura en la Mesa de Entradas de CORREDORES VIALES S.A., sita en la calle 25 de mayo N° 457, Piso 5°, C.A.B.A., o podrán ser enviadas a través de correo electrónico al mail: [cuentasapagar@cvs.com.ar](mailto:cuentasapagar@cvs.com.ar)

A partir de la conformación definitiva o entrega de la factura –lo que fuese posterior– comienza el plazo para cumplir la gestión de pago, el cual se hará efectivo dentro de los TREINTA (30) días corridos.

La factura será emitida a nombre de CORREDORES VIALES S.A., C.U.I.T. N° 30-71580481-2. A los efectos de su posición en el Impuesto al Valor Agregado, esta empresa reviste el carácter de Responsable Inscripto.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, debiendo indicar en las mismas como mínimo los siguientes datos:

- Número de la orden de compra
- Número de la licitación/compulsa de precios
- Número y fecha de los remitos de entrega
- Número de renglón y/o ítem, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos
- Importe total bruto
- Monto y tipo de descuento, si corresponde
- Importe total neto de la factura

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la A.F.I.P.

Según la Resolución General A.F.I.P. N° 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para poder percibir el pago correspondiente por la prestación de servicios y/o provisión de bienes, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de la citada normativa.

**ARTÍCULO 12: PENALIDADES.**

En caso de que el/los adjudicatarios no den cumplimiento en tiempo y forma con lo establecido en las presentes bases, serán pasibles de las penalidades que a continuación se detallan:

Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

En ningún caso las multas podrán superar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

Si pasados los quince (15) días corridos de cualquiera de los plazos previstos para las entregas, el adjudicatario no hubiese cumplido con la totalidad de esta a conformidad CVSA, este podrá rescindir el contrato con culpa del contratista.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las multas serán de aplicación automática sin necesidad de pronunciamiento expreso de CVSA al respecto por lo cual se intimará al proveedor al pago del cargo correspondiente el Departamento de Tesorería de CVSA para evitar a las partes de los gastos y dilaciones propias del proceso ejecutorio, cuando así corresponda.

En caso de no depositarse en el tiempo estipulado la multa correspondiente, la afectación de las multas aplicadas se realizará de acuerdo con el orden de prelación establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **A.- OBJETO.**

La presente Compulsa de Precios tiene por objeto la adquisición de gavetas monedero para utilizar en las cabinas de peajes en los Tramos I al VIII y X pertenecientes a CORREDORES VIALES S.A., en un todo de acuerdo con las Bases y Condiciones Particulares, las presentes Especificaciones Técnicas y demás documentos que rigen la contratación.

### **B.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

#### **Renglones N° 1 a N° 5: Gavetas Monedero 410 x 424 x 110 mm**

**Cantidad:** CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157)

#### **Características técnicas:**

- Cerradura con 2 llaves
- 5 compartimentos para billetes, 5 para monedas y uno oculto al fondo del cajón (secreter)
- Curvatura en compartimentos que facilite la extracción de billetes y monedas
- Chapa exterior con espesor mínimo de 0,6 mm.
- Interior y frente de acero inoxidable. Sin vista superior posibilidad de terminación con Pintura texturada Epoxi horneada.
- Prensa billetes cromados
- Botón de apertura de acero inoxidable, **ubicado en extremo superior derecho de la tapa**
- Campanilla de apertura
- Colores: Azul, negro, rojo y marfil o beage
- Sistema de deslizamiento por 4 ruedas de Nylon con guía
- Tamaño 1: 410 (ancho) x 424 (profundo) x 110 (alto) mm
- Tolerancia en medidas: Ancho y Profundo +/- 2%, Alto +/- 5%.

#### **Renglón N° 6: Gavetas Monedero 410 x 424 x 110 mm**

**Cantidad:** DIECISIETE (17)

#### **Características técnicas:**

- Cerradura con 2 llaves
- 5 compartimentos para billetes, 5 para monedas y uno oculto al fondo del cajón (secreter)
- Curvatura en compartimentos que facilite la extracción de billetes y monedas
- Chapa exterior con espesor mínimo de 0,6 mm.
- Interior y frente de acero inoxidable. Sin vista superior posibilidad de terminación con Pintura texturada. Epoxi homeada.

- Prensa billetes cromados
- Botón de apertura de acero inoxidable y cerradura, **ubicado en el frente de la gaveta.**
- Campanilla de apertura
- Colores: Azul, negro, rojo y marfil o beige
- Sistema de deslizamiento por 4 ruedas de Nylon con guía
- Tamaño 1: 410 (ancho) x 424 (profundo) x 110 (alto) mm
- Tolerancia en medidas: Ancho y Profundo +/- 2%, Alto +/- 5%.

**Reglones N° 7 a N° 9: Gavetas Monedero 410 x 410 x 110 mm / 410 x 400 x 105mm**

**Cantidad:** CIENTO DOS (102)

**Características técnicas:**

- Cerradura con 2 llaves
- 5 compartimentos para billetes, 5 para monedas y uno oculto al fondo del cajón (secreter)
- Curvatura en compartimentos que facilite la extracción de billetes y monedas
- Chapa exterior con espesor mínimo de 0,6 mm.
- Interior y frente de acero inoxidable. Sin vista superior posibilidad de terminación con Pintura texturada. Epoxi horneada.
- Prensa billetes cromados
- Botón de apertura de acero inoxidable, **ubicado en extremo superior derecho de la tapa**
- Campanilla de apertura
- Colores: Azul, negro, rojo y marfil o beige
- Sistema de deslizamiento por 4 ruedas de Nylon con guía
- Tamaño 1: 410 (ancho) x 410 (profundo) x 110 (alto) mm o 410 (ancho) x 400 (profundo) x 105mm (alto)
- Tolerancia en medidas: Ancho y Profundo +/- 2%, Alto +/- 5%.

**C.- DISTRIBUCIÓN Y LUGARES DE ENTREGA.**

REGLON	TRAMO	DIRECCIÓN	CANTIDAD
1	I	Peaje MOLLE YACO (RN N° 9 – Km 1.357 – Molle Yaco – Tucumán) Contacto: Fernando Lopez – Tel: +549 381 507-7814. fernando.lopez@cvs.com.ar	24
2	III	OBRADOR CORRIENTES (RN N°12 Km 1.040 - Barrio Yecoha - Corrientes) Contacto: Juan Oliva - Tel: 379 425-2398 -	46

3	IV	PEAJE LARENA (RN N°8 Km 66 - Fátima - Pilar - Buenos Aires) Contacto Germán Pesce - Tel: 112459-9643 – german.pesce@cvs.com.ar	35
4	VII	OBRADOR AZUL (RN N°3 Km 298,5 - Azul - Buenos Aires) Contacto: Claudio Monteleone - Tel: 2284 58-9914 claudio.monteleone@cvs.com.ar	22
5	VIII	PEAJE ESPIL (RN N°7 - Km 87,5 - Villa Espil - Buenos Aires) Contacto: Leonardo Junco - Tel: 115736-2373 leonardo.junco@cvs.com.ar	30
6	VII	OBRADOR AZUL (RN N°3 Km 298,5 - Azul - Buenos Aires) Contacto: Claudio Monteleone - Tel: 2284 58-9914 claudio.monteleone@cvs.com.ar	17
7	V	PEAJE FRANK (RUTA N°19 - Km 20 - Franck - Santa Fe) Contacto: Orlando Glaria - Tel: 112461-1412 – orlando.glaria@cvs.com.ar	18
8	VI	OBRADOR ZAVALLA (RN N°33 - Km 779,500 - Zavalla - Santa Fe) Contacto: Carlos Varela - Tel: 113823-4091 – carlos.varela@cvs.com.ar	62
9	X	PEAJE OLIVERA (RN N°5 - Km 86 - Olivera - Buenos Aires) Contacto: Leonardo Junco - Tel: 115736-2373 leonardo.junco@cvs.com.ar	22

#### D.- GARANTÍA.

Los equipos deben tener un plazo de garantía no menor a UN (1) año.

Todos los productos entregados serán recibidos en forma provisoria "a revisar" por CVSA, y en caso de encontrar algún defecto en su confección, que el mismo corresponda al adjudicatario a criterio de CVSA, el adjudicatario deberá reemplazarlo en un plazo máximo de 48 horas de notificado el error.

**ANEXO I - Planilla de Cotización**

El que suscribe ..... Documento N° ..... en  
 nombre ..... y ..... representación ..... de ..... la ..... empresa  
 ..... con domicilio legal en la calle  
 ..... N° ..... Localidad  
 ....., Teléfono/Fax ..... E-Mail  
 ....., CUIT N° ....., y con poder suficiente  
 para obrar en su nombre, según consta en acta poder que acompaña, luego de interiorizarse de las  
 condiciones particulares y técnicas que rigen la presente contratación, cotiza los siguientes precios:

REGLON	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL (SIN IVA)	Alícuota IVA
1	Gavetas Monedero 410 x 424 x 110 mm (T.I.)	24		\$	%
2	Gavetas Monedero 410 x 424 x 110 mm (T.III.)	46		\$	%
3	Gavetas Monedero 410 x 424 x 110 mm (T.IV.)	35		\$	%
4	Gavetas Monedero 410 x 424 x 110 mm (T.VII.)	22		\$	%
5	Gavetas Monedero 410 x 424 x 110 mm (T.VIII.)	30		\$	%
6	Gavetas Monedero 410 x 424 x 110 mm BF (T.VII.)	17		\$	%
7	Gavetas Monedero 410 x 410 x 110 mm / 410 x 400 x 105mm (T.V.)	18		\$	%
8	Gavetas Monedero 410 x 410 x 110 mm / 410 x 400 x 105mm (T.VI.)	62		\$	%
9	Gavetas Monedero 410 x 410 x 110 mm / 410 x 400 x 105mm (T.X.)	22		\$	%
<b>TOTAL</b>				\$	

Son PESOS: .....

.....

\_\_\_\_\_  
 Firma y aclaración

**ANEXO II – Declaración Jurada de Datos Básicos**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

RAZÓN SOCIAL / Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

N° DE CUIT/CUIL/NIT: \_\_\_\_\_

DOMICILIO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

DOMICILIO ESPECIAL \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_

N° : \_\_\_\_\_

Piso: \_\_\_\_\_

DTO: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_

DOMICILIO LEGAL \_\_\_\_\_

Calle \_\_\_\_\_

N°: \_\_\_\_\_

Piso: \_\_\_\_\_

DTO: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_

Datos de la persona asignada como contacto: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

Teléfono/celular: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

TIPO Y N° DOCUMENTO: \_\_\_\_\_

CARÁCTER: \_\_\_\_\_

**ANEXO III – Declaración Jurada sobre deuda tributaria y previsional**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Sres. CORREDORES VIALES S.A.

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la firma  
..... CUIT N° ..... no posee deuda  
exigible en concepto de obligaciones tributarias y previsional, de acuerdo con lo que establezca la  
reglamentación.

FIRMA: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

TIPO Y N° DOCUMENTO: \_\_\_\_\_

CARÁCTER: \_\_\_\_\_

**ANEXO IV – Declaraciones Juradas según Artículo 17 del PUBCG**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y con el objeto de cumplimentar con lo solicitado en el Artículo 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios de CORREDORES VIALES S.A. declaro:

c.4 No encontrarse incurso en situaciones de incompatibilidad en relación al objeto de la presente contratación y con CORREDORES VIALES S.A., el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, y/o el ESTADO NACIONAL.

c.5 Garantizar la veracidad y exactitud de sus manifestaciones, fidelidad de los datos y demás referencias consignadas en la propuesta y la autenticidad de la documentación acompañada, autorizando expresamente a CORREDORES VIALES S.A. a recabar informes de entidades oficiales o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes consignados en la oferta.

\_\_\_\_\_  
Firma y aclaración

**ANEXO V – Código de ética y Programa de integridad**

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

Por medio del presente, declaro bajo juramento que he leído los documentos Programa de Integridad y Código de Ética de la empresa CORREDORES VIALES S.A. y que comprendo su contenido. Además, expreso mi compromiso con el cumplimiento de las normas y procedimientos contenidos en el mismo.

Entiendo que tengo la obligación de reportar toda infracción al Programa de Integridad y Código de Ética, conforme lo establecido en estos documentos, sin importar la identidad de quien lo infrinja.

FIRMA: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

TIPO Y N° DOCUMENTO: \_\_\_\_\_

CARÁCTER: \_\_\_\_\_

**ANEXO VI – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017**
**Tipo de declarante: Persona humana**

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

**Vínculos a declarar**

¿La persona humana declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

*(Marque con una X donde corresponda)*

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

**Vínculo**

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

*(Marque con una X donde corresponda)*

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad societaria de CVSA con capacidad para decidir	

*En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad de CVSA con capacidad para decidir complete los siguientes campos:*

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

**Tipo de vínculo**

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por		Detalle qué parentesco existe concretamente
consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		
Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

\_\_\_\_\_

Firma

\_\_\_\_\_

Aclaración

\_\_\_\_\_

Fecha y lugar

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES -  
DECRETO 202/2017**

**Tipo de declarante: Persona jurídica**

Razón Social	
CUIT/NIT	

**Vínculos a declarar**

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

*(Marque con una X donde corresponda)*

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

**Vínculo**

Persona con el vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o Financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social.	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional


¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad de CVSA con capacidad para decidir	

En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe Concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

\_\_\_\_\_

Firma y aclaración del declarante

\_\_\_\_\_

Carácter en el que firma

\_\_\_\_\_

Fecha

**ANEXO VII - DECLARACIÓN JURADA  
DE CONTENIDO NACIONAL**

**Razón social:**

**CUIT:**

**Código NCM del Producto:**

**Producto (incluir descripción técnica):**

	TOTAL (en pesos)	
	Nacional	Importado
1. Materia Prima		
1.1		
1.2		
1.3		
1.4		
1.5		
1.6 Resto de materias primas		
2. Mano de Obra (Directa e Indirecta, incl. Cargas Sociales)		
3. Otros costos indirectos de Fabricación (Carga Fabril)		
4. Costo de Producción de Fabrica –CPF-(1+2+3)		
5. Costos Administrativos y Comerciales		
6. Impuestos y Tasas (excl. IVA)		
7. Costos Totales (4+5+6)		
8. Margen de Rentabilidad		
9. Precio Final (7+8)		

Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 del BCRA (Indicar fecha dd/mm/aaaa)

Declaración de Contenido Nacional	Nacional	Importado
Porcentaje sobre el Precio Final	_____ %	_____ %

**FIRMA:**

**ACLARACIÓN:**

1. *Materia prima: incluye insumos, partes, piezas, conjuntos y subconjuntos que se incorporen al bien final.*
  
3. *Otros costos indirectos de Fabricación (Carga Fabril Fija y Variable): incluye los siguientes componentes:*
  - 3.1 *(Materia Prima Indirecta: Elementos necesarios e inherentes a la elaboración de artículos terminados, que no están incorporados físicamente en los mismos o cuya cuantificación es difícil (por ej. Ensayos de materiales, etiquetas, aceites para máquinas, cajas para empaque, etc.).*
  - 3.2 *Otros costos Indirectos de Producción: cualquier costo empleado para la transformación de materias primas en bienes de consumo final, que no puedan clasificarse como materia prima directa o indirecta, ni como mano de obra directa o indirecta. Tales como: servicios básicos (agua, luz, teléfono y otros – Beepers, internet, celulares, etc.), depreciación de activos fijos de la Planta, mantenimiento y reparación, Seguros, etc.).*



Corredores Viales  
Sociedad Anónima

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego**

**Número:**

**Referencia:** Bases Gavetas

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.